13809

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

13806

REAL DECRETO 1639/1976, de 16 de julio por el que se dispone el cese de don Ignacio Garcia López como Vicesecretario general del Movimiento.

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento y aprobada por el Presidente del Gobierno que ejerce la Jefatura Nacional por delegación,
Vengo en disponer el cese por haber sido designado para desempeñar otro cargo, de don Ignacio García López como Vicesecretario general del Movimiento.

Dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis

tenta v seis.

JUAN CARLOS

El Ministro Secretario general del Movimiento, IGNACIO GARCIA LOPEZ

13807

REAL DECRETO 1640/1976, de 16 de julio, por el que se dispone el cese de don Eduardo Navarro Alvarez como Secretario Técnico de la Secretaría General del Movimiento.

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento y aprobada por el Presidente del Gobierno que ejerce la Jefatura Nacional por delegación,

Vengo en disponer el Cese, por pasar a desempeñar otro cargo, de don Eduardo Navarro Alvarez como Secretario Técnico de la Secretaria General del Movimiento.

Dado en Madrid a dieciseis de julio de mil novecientos setenta y saig

tenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro Secretario general del Movimiento, IGNACIO GARCIA LOPEZ

REAL DECRETO 1641/1976, de 16 de julio, por el que se dispone el cese de don Manuel Ortiz Sánchez como Delegado Nacional de Provincias. 13808

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento y aprobada por el Presidente del Gobierno que ejerce la Jefatura Nacional por delegación,
Vengo en disponer el cese, por pasar a desempeñar otro cargo de don Manuel Ortiz Sánchez como Delegado Nacional de Provincias, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro Secretario general del Movimiento, IGNACIO GARCIA LOPEZ

REAL DECRETO 1642/1976, de 16 de julio, por el que se nombra a don Eduardo Navarro Alvarez Vicesecretario general del Movimiento. A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento y aprobada por el Presidente del Gobierno que ejerce la Jefatura Nacional por delegación.

Vengo en nombrar a don Eduardo Navarro Alvarez Vicesecretario general del Movimiento.

Dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro Secretario general del Movimiento, IGNACIO GARCIA LOPEZ

REAL DECRETO 1643/1976, de 16 de julio, por el que se nombra a don Manuel Santaella López Se-cretario Técnico de la Secretaria General del Mo-13810 vimiento.

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento y aprobada por el Presidente del Gobierno que ejerce la Je-fatura Nacional por delegación, Vengo en nombrar a don Manuel Santaella López Secretario

Técnico de la Secretaria General del Movimiento. Dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro Secretario general del Movimiento, IGNACIO GARCIA LOPEZ

REAL DECRETO 1644/1976, de 16 de julio, por el que se nombra a don José Luis Pérez Tahoces De-legado Nacional de Provincias. 13811

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento y aprobada por el Presidente del Gobierno que ejerce la Jefatura Nacional por delegación,

Vengo en nombrar a don José Luis Pérez Tahoces Delegado Nacional de Provincias. Dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro Secretario general del Movimiento, IGNACIO GARCIA LOPEZ

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Subsecretaria de Hacienda por 13812 la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para ingre-so en el Cuerpo de Arquitectos del Departamento.

Por Orden de 1 de diciembre de 1975 (Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero de 1976) se convocó oposición para ingre-

so en el Cuerpo de Arquitectos del Ministerio de Hacienda.
Asimismo, por Resolución de 3 de mayo de 1976 («Boletín
Oficial del Estado» de 1 de junio siguiente) se aprobó la lista

provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Terminado el plazo para subsanar los defectos indicados en la referida lista provisional y el del período de reclamaciones concedido.

Esta Subsecretaría de Hacienda tiene a bien resolver:

Primero.—Se aprueba la lista definitiva de admitidos que

figura como Anexo I de la presente Resolución.
Segundo.—Se excluyen, definitivamente, por los motivos que se expresan, los aspirantes que se relacionan en el anexo II.

Tercero.—Contra las relaciones definitivas podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Hacienda en el plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la inserción de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», independientemente del contencioso-administrativo, a tenor de

lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de julio de 1976.—El Subsecretario, Federico Trenor v Trenor.

ANEXO I

1. Lista definitiva de solicitantes admitidos, por orden de presentación de instancias

Número de orden	Apellidos y nombre	D. N. I.
. 1	García Gil, Francisco Jesús	16.487.827
2	Zubillaga Arana, Ignacio	117.797
3	Portillo Pérez Olivares, Francisco Javier.	446.967
4	Renta Huertas, Miguel	244.209
5	Santos Santiago, Juan Pablo	17.840.369
6	Fernández Briones, Pablo Enrique	51.693,316
7	Gutiérrez de Pablo, Carlos Luis	24.754.001
8	Olmedo Benítez, Miguel	23.610.015
9	Cabrillo Rodríguez, Luis Miguel	50.266.621
10	González Palomo, Luis Ignacio	16.481.995
11	Canela Herrera, Vicente	17.114.392

Número de orden	Apellidos y nombre	D. N. I.
12	Arranz Algueró, Luis Jesús	17,128,700
13 14	Baldó Rey, José Ramón	1.381.301 17.823.099
15	Morell Mestre. Antonio	36.463.547
16 17	Olaiz Garcia, José Maria	136.301 2.163.729
18	Alonso del Pino, Francisco José Esteve Blasco, Carlos	50.260.344
19 20	Navarro Súñer, José María Díez Mestre, José María	50.784.155 1.362.064
21	Laorden Agra, Antonio	131.546
22 23	Mantecón Valverde, Antonio Herrero Cesaleiz, Julio	521.697 30.935.034
24	Mendaro Corsini, Ignacio Francisco	2.173.573
25 26	Fernández-Cavada Royo, José María Díaz Mondéjar, Mariano José	502.152 20.379.525
27	Rovira Peña, Pilar Ruiz Zoroa, Ana	22.494.333
28 29	Lacruz Lizariturry, León	22.493.397 50.273.335
30	Verdaguer Martín, Miguel Angel	138.429
31 32	Llisó Molina, Ernesto Villota Rocha, Isidro de	16.455.182 112.401
33	Touza Rodríguez, Julio	34.589.786
34 35	Suárez Torres, Juan José González de las Cuevas, Juan Manuel.	10.531.323 31.174.527
26	Pérez de Armiñán, Alfredo	1.958.899
37	Fernández-Mazarambroz Bernabéu, En- rique	783.139
38	Ruiz Cano-Cortés, Isabel Clara Capdevila Bassols, Joaquín	2.825.479
39 40	Capdevila Bassols, Joaquin	40.593.399 9.680.494
41	Blanco Hernández, José Luis	50.268.898
42 43	Andrés de Colsa, José Luis de Montejo Zavala, José	51.592.687 840.199
44	Montejo Zavala, José Delgado Rossique, Pilar	15.221.082
45 4 6	Grau Linares, Luis Peña Angulo, Arsacio	23.570.182 24.057.884
47	Roda Carvajal, Cristina de	239.569
48 49	Castellanos Nieto, Julián	2.834.578 114,323
50	Pangua Pérez, Luis Alfonso	50.528.243
51 52	Carrasco del Campo, Alberto Valverde Candil, Francisco	12,158,399 29,969,636
53	Villota Bocha Pedro Tomás de	16.352.234
54 56	Carande Exerez, Pablo	50.266.602 13.667.940
57	Llorente Alvarez, Luis	3.389.407
58 59	Fernández del Pino González, Juan González Quintana, Francisco	1.694.352 12.131.826
60	Martin Aznar, Luis	51.572.959
6 1 6 2	González Rodríguez, Luis	250.924 9.628.595
63 64	García Quesada, Luis	50.261,221 50.133,934
65	Rebuelta Carrere, Andrés	2,480,477
66 67	Rebuelta Carrere, Andrés	51.436.996 132.253
68	Gascón Recas, Eduardo F.	5.586.136
69 70	Muñoz Martín, José	1.771.408 14.012
71	Weber Martinez, Arturo Miranda Sánchez, Antonio	216.053
72 73	Castro Llovet, Felipe Vinuesa Sánchez, María Angeles	28.320.314 121.072
74	Monfort Vives, Luis	19.400.096
75 76	Medina Blanco, JesúsRoura Nuviola, Monserrat	29.999.901 37. 2 51. 10 5
77	Martinez-Breton Mateos-Villegas, Jorge.	39.630.942
78 79	Llabrés Fúster, Antonio	41.207.563 19.398.255
80	Masdeu Puche, Fernando	138.325
81 82	Plá Alastuey, José María Combarros Aguado, Alberto José	37.630.449 12.690.966
83	Finat Codes, Manuel	12.199.215
84 85	García Martín, Carlos	1,597,383 5,087,788
86 87	Pérez Calero, José Ignacio	28.257.682
.88	Vivar Cantallops, Jesús	37.242.223 29.999.070
89 90	nouriguez Puedia, Jose Manuel	6.507.862 41.775.573
91	Sánchez Conejo, Jaime Sotero Elena González, Lina	36.472.420
92 93	Ortega Suca, Antonio	25.893,142
94	larrago Hernandez, Pablo	37.217.485 2.824.938
95 96	Oliver Soler Antonio FQueiro Filgueira Ramón	41.368.509
97	Climent de Francisco, Santiago	33.114.552 2.127.779
98 99	Picón Crespo, Higinio	11.624.097 37.303.528
100	Villarrasa González, María Angeles	37.628.317
101	Sevilla Gómez, Julita	9.629.229

ANEXO II

2. Lista definitiva de solicitantes excluidos

Número de orden	Apellidos y nombre	D. N. I.
	 Falta certificado expediente académico en original o copia compulsada: 	
55	García Reig, Carmen	22,096.230

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

13813

ORDEN de 21 de junio de 1976 por la que se aprueba la propuesta de Diplomados en Profesorado de Educación General Básica que, habiendo finaliza-do los estudios de la carrera por el Plan Experi-mental 1971 (segunda promoción), han sido seleccionados para ingresar en el correspondiente Cuerpo por el sistema de acceso directo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Orden de 30 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo), y de acuerdo con la propuesta formulada al efecto por la Comisión designada por Orden de 23 de enero de 1978 ("Boletín Oficial del Estado" de 5 de febrero), para la selección de los Diplomados en Profesorado de Educación General Básica que, habiendo finalizado en la convocatoria de junio de 1975 los estudios de la carrera por el Plan Experimental 1971, han de acceder al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica por el sistema de ingreso directo, de acuerdo con lo prevenido en el Decreto de 7 de febrero de 1974 (*Boletín Oficial del Estado del 15)

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Llevar a cabo las oportunas rectificaciones del número de plazas asignadas a algunas provincias en el anexo de la Orden de 30 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo), acomodándolo al número de alumnos que efectivamente comenzó en cada Centro el curso de prácticas de la carrera, en la siguiente forma:

Guadalajara.-Escuela Universitaria Estatal, tres plazas, correspondientes a 25 alumnos, en lugar de las dos con que figura en el citado anexo, por 24 alumnos. Lugo.—Escuela Universitaria Estatal, siete plazas, correspon-

dientes a 66 alumnos, en lugar de las seis con que figura en el

anexo, por 63 alumnos.

Orense.—Escuela Universitaria Estatal, 18 plazas, correspondientes a 180 alumnos, en lugar de las dos con que figura en el

anexo, por 18 alumnos. Segovia.—Escuela Universitaria Estatal, dos plazas, correspondientes a 24 alumnos, en lugar de las cuatro con que figura en el anexo, por 42 alumnos.

Segundo.—Escluir de la propuesta formulada por la Escuela

Segundo.—Escluir de la propuesta formulada por la Escuela Universitaria de Las Palmas a doña Candelaria Borges Ferrer, por contar con un suspenso en su expediente académico.

Tercero.—Aprobar la propuesta de Diplomados en Profesorado de Educación General Básica que, habiendo finalizado los estudios de la carrera por el Plan Experimental 1971, segunda promoción, han sido seleccionados por la Comisión Nacional designada al efecto, para su ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, conforme a lo prevenido en los Decretos de 19 de octubre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre) y 7 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 15) y a las normas de la Orden de 30 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo), propuesta que figura en el anexo de esta Orden.

Cuarto.—Conceder un plazo de treinta días naturales, con-

marzo), propuesta que figura en el anexo de esta Orden.

Cuarto.—Conceder un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que cuantos en ella figuran y deseen efectivamente su ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, presenten en la Delegación Provincial del Departamento en la provincia en la que terminaron sus estudios, o por cualquiera de los medios señalados por la Ley de Procedimiento Administrativo, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos al efecto por la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, Reglamentaciones específicas del Magisterio, a quie del Estado, Reglamentaciones especificas del Magisterio, a quie-nes aspiren a alcanzar la condición de funcionarios públicos, y que son los siguientes;